

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el Servicio de Atención al Ciudadano de esta Entidad Local se halla expuesto al público para su examen, a efecto de reclamaciones, el presupuesto general para el 2012 aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2011.

Los interesados, de conformidad con los artículos 169.01 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad Local, previa inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado en el apartado anterior no se presentarán reclamaciones, se entenderá aprobado el presupuesto con carácter definitivo.

Leganés, a 9 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/41.687/11)